



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, nueve de mayo de dos mil veintitrés.

La secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, procede a realizar la liquidación de costas ordenada mediante auto del veinticinco (25) de abril de 2023 condenando a la parte pasiva, así:

Concepto	Valor
Agencias en derecho	\$ 1.300.000
TOTAL	\$ 1.300.000

El valor total de la liquidación de costas asciende a la suma de: UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS Mcte. (\$ 1.300.000, oo=).

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 09 de mayo de 2023.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA. A Despacho del señor Juez, liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 09 de mayo de 2023.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, nueve de mayo de dos mil veintitrés.

Auto Interlocutorio N° 1211

Radicado No. 666824003002-2022-00634-00

EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA

MARIANA HENAO RODRIGUEZ (Rp Legal de L.P.H y L.M.P.H) Vs VICTOR ALFONSO PINEDA RIOS

Procede el Despacho a **IMPARTIRLE APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 078

Del 10-05-2023

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d974eb9f3c2562cc36cdeb9f23be4ae5e62a153cd96dd069a8d87ba99f98a67**

Documento generado en 08/05/2023 02:22:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>